Suratá, 09 de enero de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI
NIT 890200218 – 6
E.S.D.

Ref.: *SOLICITUD DE COTIZACION*

En atención que la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE EL MUNICIPIO DE SURATA, necesita llevar a cabo proceso de contratación con el fin de ejecutar el objeto de la referencia, solicito a usted, allegar dentro de Un (01) día siguiente al recibido de la presente cotización.

ESPECIFICACIONES

- **OBJETO**

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA."

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN
2	ACPM	GALÓN
3	ACEITE PARA MOTOR	CUARTO DE GALÓN
4	ACEITE HIDRÁULICO	CUARTO DE GALÓN
6	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
8	FILTRO DE AIRE	UNIDAD

CAMBIO DE ACEITE CON FILTROS	
DESCRIPCION VALOR	**PLACAS**
DIMAX CHEVROLET	OSA904
MITSUBISHI DIESEL DOBLE CABINA L200	OSS066
TOYOTA HILUX DIESEL	PXS474
DIMAX CHEVROLET DIESEL	OCH189

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Prestar el servicio de suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. 2) El suministro se registrará mediante Factura o recibo, que permita establecer placa, tipo de combustible, cantidad del combustible y fecha y hora del suministro, precio unitario y valor total. 3) Garantizar el suministro de gasolina corriente para los vehículos de LA ESE las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos. 4) Suministrar el combustible previo el cumplimiento de la norma técnica Colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen; dar estricto cumplimiento a la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias. 5) Mensualmente y previo al pago del servicio, presentar la información del suministro de combustible a cada vehículo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, placas del vehículo. 6) Contar en la estación de servicio donde se suministre el combustible, mínimo con un (1) surtidor para Gasolina Corriente, Gasolina Extra y ACPM. 7) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de gasolina corriente para los vehículos de la ESE en casos de escasez de combustible en el mercado.8) Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores registradoras. 9) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca. 10) Permitir las visitas periódicas del supervisor y o quien haga sus veces del Contrato para verificar condiciones de la estación del servicio en la que se está prestando el servicio, así como verificación de soportes documentales del suministro. 11) Garantizar bajos niveles de agua e impurezas acumuladas en los tanques de almacenamiento del combustible. 12) Garantizar que el personal que prestará el servicio del que trata el contrato, será contratado directamente por el contratista y en ningún caso se generará relación laboral del mismo con la Comisión. 13) Presentar constancia mensual de estar al día por conceptos de pago de aportes parafiscales. 14) Informar al supervisor del Contrato o a la Gerente de la ESE sobre cualquier irregularidad o eventualidad que pudiere surgir en relación con la ejecución del Contrato. 15) No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes. 16) Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el estudio previo, en la oferta y en el presente documento. 17) El CONTRATISTA se obliga a

informar al CONTRATANTE cuando la ejecución del contrato haya llegado al 80% del valor del mismo, para tramitar la celebración de un nuevo contrato o adiciones al vigente, en caso de no obtener tal información, el CONTRATISTA será responsable por la facturación en exceso al 100% del valor del contrato. 18) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

La propuesta deberá ser allegada a la dirección Carrera 4 No 1-06 Barrio El Portal del municipio de Surata Santander, celular 3212313015, correo electrónico gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co

Cordialmente,



AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN - SURATA

COTAXI
SU MEJOR SERVICIO
Nit. 890.200.218-6

Bucaramanga, 30 Diciembre 2.025

Señores

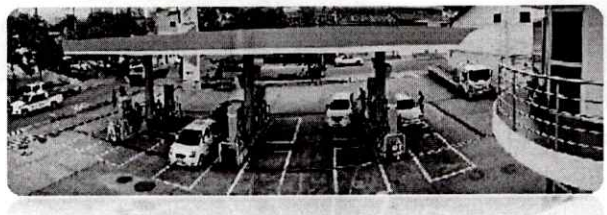
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL

COTAXI es una empresa especializada en la prestación de soluciones integrales de transporte terrestre, comercializador de combustible, con 63 años de trayectoria en el mercado. Para el año 2026, nuestra operación se proyecta bajo un enfoque de mejora continua, sostenibilidad y fortalecimiento del servicio, respaldada por estrictas políticas de calidad, seguridad y eficiencia operativa.

Ponemos a disposición de nuestros clientes una infraestructura sólida y un equipo de atención al cliente orientado a brindar respuestas oportunas y confiables, adaptándonos a las necesidades operativas y estratégicas de cada organización.

ESTACION DE SERVICIO



En atención a las necesidades del sector industrial y del transporte, COTAXI pone a disposición su Estación de Servicio Móvil ***La Gacela***, ubicada en la Calle 17 No. 19-62, barrio San Francisco, debidamente certificada en medidas y calidad. Ofrecemos el suministro confiable de combustibles (gasolina y ACPM) para vehículos y plantas eléctricas, garantizando cumplimiento normativo y altos estándares operativos.

Como parte de la expansión de nuestros servicios, contamos con presencia en Morrison – Cesar, sobre la vía Aguachica–Bucaramanga, donde ofrecemos combustibles de óptima medida y calidad (ACPM y gasolina), así como servicios complementarios de hospedaje y restaurante, brindando una solución integral para nuestros clientes y aliados estratégicos.

TIPO DE COMBUSTIBLE	PRECIO REGULADO BUCARAMANGA(MIN ENERGIA)
GASOLINA CORRIENTE	$ 16.430
ACPM	$ 11.150

NOTA:

Los precios del combustible están sujetos a la regulación del Ministerio de Minas y Energía, se modificarán de forma mensual SEGÚN el incremento o disminución que se generen en el precio del petróleo decretado.

SERVICIO DE CARRO TALLER Y ALMACEN



SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE VEHICULAR

COTAXI ofrece soluciones integrales de asistencia y mantenimiento vehicular, orientadas a garantizar la continuidad operativa de nuestros clientes. Nos caracterizamos por brindar atención eficiente y oportuna en situaciones de avería o varada, con disponibilidad 24/7, apoyados en herramientas especializadas, tecnología de última generación y personal altamente calificado.

Nuestro portafolio incluye servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de servicio público y particular, así como el suministro de productos y servicios complementarios que aseguran el óptimo funcionamiento de la flota. Entre nuestros servicios se destacan:

- Asistencia vial y atención de emergencias vehiculares 24 horas.
- Centro de lubricación: venta y cambio de lubricantes.
- Comercialización de baterías y llantas.
- Servicios de serviteca: montaje, balanceo y despinche de llantas.
- Revisiones preventivas e inspecciones vehiculares.
- Ejecución de revisiones pre operacionales conforme a protocolos de seguridad y operación.

COTAXI
SU MEJOR SERVICIO
Nit. 890.200.218-6

Teniendo en cuenta el tipo de vehículos usados por su entidad me permito adjuntar cotización detallada de aceites y filtros según su categoría:

CAMBIO DE ACEITE CON FILTROS		
DESCRIPCION VALOR	**PLACAS**	**VALOR**
DIMAX CHEVROLET	OSA904	$ 320.000
MITSUBISHI DIESEL DOBLE CABINA L200	OSS066	$ 450.000
TOYOTA HILUX DIESEL	PXS474	$ 435.000
DIMAX CHEVROLET DIESEL	OCH189	$ 330.000

REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN PARA CLIENTE CREDITO

- Fotocopia del RUT actualizado.
- Cámara de comercio actualizado no mayor a 30 días.
- Copia de la cedula del Representante Legal.
- Dos referencias comerciales.
- Estados Financieros del Último trimestre.
- Declaración de Renta
- Diligenciamiento formatos de SIPLAFT y tratamiento de datos

Estaré atenta a cualquier solicitud o inquietud, en COTAXI estamos para servirles.

Cordialmente,

Jackelinne Joya P.

JACKELINNE JOYA PATIÑO
Director Comercial COTAXI

Cra. 19 N° 16 - 58
Piso 2 Bucaramanga
Colombia
6716090 - 6716000
www.cotaxi.com.co
gerencia@cotaxi.com.co

EVALUACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA DE PROPUESTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 028-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA."

De acuerdo con lo dispuesto en el estudio previo y en la invitación a contratar, en el despacho de Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA, a los Nueve (09) días de enero de 2026, la doctora **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS - GERENTE de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATA,** Procede a verificar y adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y económica de la oferta presentada para el proceso DE CONTRATACIÓN REFERIDO.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NOTA: Se hace la salvedad que para el presente proceso de contratación no se requiere la recepción de varias ofertas, por tratarse de contratación directa.

Se evidencia propuesta presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI.** NIT 890200218 - 6, representada legalmente por **SERGIO ANDRES VIVEROS PEÑA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.781.069, y se procede a realizar valoración arrojando el siguiente resultado.

PERSONA JURIDICA		**Cumple**	**No cumple**
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**		
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.	X	
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello	X	
Formato de bienes y rentas de la función pública y/o Declaración de conflicto de intereses.	Para persona natural	X	
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Registro Mercantil	En caso de ser persona *natural comerciante* debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual	X	

	conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.		
Aportes Al Sistema De Seguridad Social	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	
Consulta antecedentes delitos sexuales contra menores de edad		X	
REDAM		X	
Antecedentes de la profesión /si aplica		X	
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años	X	
Rut	Registro Único Tributario-RUT	X	
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.	X	
Carnet de vacunas. (si aplica Personal de salud)		NA	

La propuesta cuyo estudio acabamos de realizar, arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI. NIT 890200218 - 6, representada legalmente por **SERGIO ANDRES VIVEROS PEÑA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.781.069, Cumple con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios, estableciendo que la misma cuenta con los requisitos precisos de idoneidad, experiencia acreditada y capacidad por lo cual se aprueba y autoriza su contratación.

EVALUADOR

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente

LA SUSCRITA
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN

HACE CONSTAR QUE

Que analizada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI.** NIT 890200218 - 6, representada legalmente por **SERGIO ANDRES VIVEROS PEÑA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.781.069, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA**"

En el Presupuesto General de Rentas y Gasto de la vigencia fiscal de 2026, existe la Disponibilidad Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan de Necesidades determinado por la Entidad.

Se expide en Suratá, Santander, a los Nueve (09) días de enero de 2026.

Atentamente,

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
GERENTE E.S.E.

Surata, 09 de enero de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI
NIT 890200218 – 6
E.S.D.

REF: Comunicación de aceptación de propuesta y Adjudicación de contrato

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted en la oficina de Gerencia, cumplió y reunió los requisitos señalados en la Invitación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DIAS.

Para la suscripción, ejecución del contrato presentarse dentro de Un (01) día siguiente al recibido de la presente comunicación.

Las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a Oficina de Gerencia a la dirección Carrera 4 No 1-06 Barrio El Portal del municipio de Surata Santander, celular 3212313015, correo electrónico gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co

Cordialmente,

HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente